

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

BOP-A-2026-2103

Expte. GEX nº 1991/2026

Ref: ramr

**DECRETO.- DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL**

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en la "Casa Señorial de los Lara Ayllón" de esta ciudad, el día 28 de junio de 2026, a las 11:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss. del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente, he resuelto:

**Primero.-** Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña María Belén Moya Rojas, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 28 de junio de 2026, a las 11:00 horas.

**Segundo.-** Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Dese cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Rafael Ángel Moreno Reyes, en Adamuz, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo. Rafael Ángel Moreno Reyes

Fdo. Fernando Tomás Civantos Nieto

(Fecha y firma electrónica)

Adamuz, 16 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes; El Secretario-Interventor, Fernando Tomás Civantos Nieto.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 3E70 9B3B 30CC D92A EE13 **Fecha Firma:** 23-06-2026 07:58:14

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3E709B3B30CCD92AEE13

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**